Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 16/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE SAAVEDRA Y CALLE J - PILAR"

Pilar, 9 de Octubre del 2012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **14/2012** de fecha 12 de Enero de 2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LCON Nº 16/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE SAAVEDRA Y CALLE J - PILAR"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 5 de Octubre del año 2.012, se ha procedido a la Apertura de lo Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **SANCHEZ CONSTRUCCIONES; FC CONSTRUCCIONES y TECNOSUR INGENIERIA SRL,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

NOMBRE DE LOS LOTES	SANCHEZ CONSTRUCCIONES	FC CONSTRUCCIONES	TECNOSUR Ingeniería SRL
LOTE 1: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE J (Avda. Costanera)	90.285.180	138.336.600	88.018.350
LOTE 2: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE SAAVEDRA	91.032.940	139.468.500	88.495.040

Según el Acta de Aperturas se registra la siguiente observación:

1- El oferente SANCHEZ CONSTRUCCIONES deja constancia que la referencia Bancaria presentada por la firma TECNO SUR Ingeniería SRL, corresponde al ejercicio 2011.-
2- El oferente SANCHEZ CONSTRUCCIONES deja constancia que la firma TECNO SUR Ingeniería SRL, no presenta Fotocopia de Cedula de Identidad, RUC y Titulo del Ingeniero Residente.-

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa TECNOSUR INGENIERIA SRL.

TECNOSUR INGENIERIA S.R.L.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: TECNOSUR INGENIERIA SRL	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS POR RUBROS	CUMPLE
GARANTIA DE OFERTA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
EMPRESA: TECNOSUR INGENIERIA SRL	
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	CUMPLE

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

José [illegible] Martínez
Abogado
Mat. Nº 13.13[illegible]

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

[illegible] LUIS ARAUJO
Supervisor de Obras

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

ISRAEL SOSA ARCE
Secretario Dptal. de Obras Viales

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 16/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE SAAVEDRA Y CALLE J - PILAR"

FACTURACION ANUAL MEDIA	CUMPLE
BALANCES	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	CUMPLE

ANALISIS DE RATIOS

TECNOSUR INGENIERIA SRL		AÑO 2009- 2011		CALIFICACION
Indices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	Activo Corriente	874.697.948	2,37	Cumple
	Pasivo Corriente	369.666.378		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	369.666.378	0,36	Cumple
	Activo Total	1.028.984.430		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio	324.541.159	0,05	Cumple
	Facturación del año	6.279.540.058		

En fecha 9 de octubre del corriente año el oferente **TECNOSUR INGENIERIA SRL** remite Certificación de Cuenta Corriente expedida por el Banco Nacional de Fomento, además remite Fotocopia de Cédula de Identidad, Fotocopia del Título de Ingeniero Civil y Fotocopia del Registro Profesional correspondiente al Ingeniero Residente

Por lo expuesto podemos concluir que la empresa **TECNOSUR INGENIERIA SRL** cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta de la empresa **TECNOSUR INGENIERIA SRL,** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

ISMAEL SOSA ARZOA
Secretario Dptal. de Obras Viales

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación a la empresa **TECNOSUR INGENIERIA SRL**, conforme a los siguientes Lotes:

LOTES	TECNO SUR Ingeniería SRL
LOTE 1: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE J (Avda. Costanera)	88.018.350
LOTE 2: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE SAAVEDRA	88.495.040
	176.513.390

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

José María M...
Abogado
Mat. Nº 13.1...

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LUIS AYALA
Supervisor de Obras

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 16/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE SAAVEDRA Y CALLE J - PILAR"

La sumatoria de los Lotes es Gs. 176.513.390.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones quinientos trece mil trescientos noventa), por cumplir la empresa citada más arriba con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU
UNIDAD OPERATIVA

Sr. Ismael Sosa
Integrante Comité de Evaluación

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Rosa B. Zayas
Integrante Comité de Evaluación

Arq. Luis Ayala
Integrante Comité de Evaluación